PROCESO RESTITUCION RAD. #68001400300120200000900 DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S

NIT.805.000.082-4

DEMANDADOS: CORPORACION CLUB SOCIAL LA FONDA DE SINALOA NIT. # 901.098.766-2

Pasa al Despacho en la fecha. Bucaramanga, 30 de julio de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga treinta de julio de dos mil veinte.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se ordena emplazar a la demandada CORPORACION CLUB SOCIAL LA FONDA DE SINALOA, conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en afinonía con el artículo 108 ibídem.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el emplazamiento se havá únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia ejecutoriado el presente/auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNE.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BAZLESTEROS DELLADO JUEZ

> JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de julio de 2020.